

Salario mínimo agrícola: respuesta a Melhado¹

En ECA 591-592 (enero-febrero, 1998, pp. 43-58), Oscar Melhado ofreció una serie de sugerencias para la revisión de un número de artículos en el Código de Trabajo, concernientes al salario mínimo agrícola. Melhado argumenta que entre 1972, cuando el código fue creado, y finales de los noventa, la economía salvadoreña ha cambiado de manera tal que muchos de esos artículos resultan ahora obsoletos o poco prácticos. Según este autor, el código debe ser modernizado para adecuarse a las circunstancias presentes, lo cual incluye un débil sector agrícola que está caracterizado por bajo o nulo crecimiento productivo y la tendencia, por parte de un gran sector de fuerza de trabajo agrícola, para laborar menos de ocho horas diarias, tiempo que el código define como la norma. Nota también que los altos índices de inflación desgastan el poder adquisitivo del trabajador y que los mecanismos que condicionan la revisión de los mínimos salariales cada tres años —creados durante un período relativamente estable de baja inflación y alto crecimiento económico— deben ser reemplazados por un sistema de cálculo más reactivo a los eventos inflacionarios.

Melhado bien podría considerar sus sugerencias para llevar a cabo una actualización progresista de un código laboral que está cada vez más fuera de tiempo, pero trataré de mostrar que, si fueran implementadas tales ideas erosionarían aún más las ya de por sí precarias condiciones de trabajadores agrícolas que perciben el salario mínimo. Su análisis económico, así como sus recomendacio-

nes, envueltas en un lenguaje de objetividad y “ciencia” económica, contienen, como mucha de esta ciencia, una línea patronal no muy escondida.

Melhado comienza analizando brevemente el estado de la agricultura salvadoreña y las condiciones de su fuerza de trabajo. Como señala, la agricultura “ha ido perdiendo la importancia que tenía”, decreciendo su contribución al Producto Interno Bruto de 34.6 por ciento en 1965 a sólo 14.6 por ciento en 1995 (1998, p. 44). (Romano [1997, p. 130] establece que el porcentaje de 1995 fue aún más bajo, 13.7 por ciento). El peso del declinamiento económico de la agricultura puede ser atribuido tanto a factores internos relacionados a la guerra civil y a las políticas gubernamentales de alimentos baratos en los ochenta, como también al sobreabastecimiento en el mercado mundial que provocó el declinamiento de los precios de exportaciones agrícolas (Melhado, 1998, pp. 44-45; véase también Melhado, 1997, pp. 67-68). Con respecto a esto último, Melhado señala que “los incentivos para producir y trabajar en el agro han disminuido... Esto significa que por el lado de la rentabilidad, la actividad agrícola es menos atractiva. Por un lado, el ingreso disminuye vía precio, y por el lado de los costos, los diferentes componentes aumentan incluyendo el precio del trabajo en términos nominales”. Desde esta perspectiva, concluye que “por el momento y por el estado tecnológico existente, el agro no puede soportar incrementos drásticos de salario (1998, p. 45). La afirmación de que el capital agrario está atrapado en

1. Comentario escrito por Leigh Binford, investigador del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México.

una debilitada relación costo-precio, en la cual incrementos significativos al salario serían desastrosos, es clave para lo que sigue.

Melhado señala también un segundo dilema que complica la superación del primero. Mientras que los salarios en la agricultura son sustancialmente más bajos que aquéllos en otros sectores de la economía —47.5 por ciento, para sus cálculos—, éstos están sujetos a una presión considerable desde abajo como consecuencia de una disminución de la fuerza de trabajo agrícola, resultado de la migración rural a centros urbanos del país y hacia Estados Unidos y las redistribuciones de tierra, en 1980 (Reforma Agraria), y en el período de posguerra (Plan de Transferencia de la Tierra aplicado como parte de los acuerdos de paz). Particularmente, la migración a Estados Unidos ha afectado el tamaño de la fuerza de trabajo agrícola, debido a que las remesas de dinero enviadas por los migrantes elevan el “salario de reserva”, definido por el autor como “el mínimo salario que un trabajador desempleado estaría dispuesto a aceptar para salir del desempleo” (pp. 47-48). Un alto salario de reserva reduce los incentivos de los trabajadores para comprometerse con la actividad agrícola pobremente pagada.

La manifestación más significativa de esta presión en ascenso sobre los salarios ha sido la reducción de la jornada diaria de trabajo agrícola en muchos sectores, de ocho horas legales a cinco o menos, lo que Melhado sugiere —y yo mismo podría estar de acuerdo— “(p)robablemente... constituye una compensación económica dado los bajos salarios que se pagan en el agro... En el agro salvadoreño, la costumbre de reducir las horas de trabajo ha sido producto del deterioro de las condiciones de trabajo y de la falta de controles e incentivos adecuados, o para compensar la remuneración relativamente menor que en otros sectores” (pp. 52, 54). Un simple cálculo, usando cifras proporcionadas por el autor, indica que mientras el salario agrícola mínimo de 26.10 colones por día es 47.5 por ciento más bajo que los 38.5 colones recibidos por los trabajadores con un salario mínimo en la industria, comercio y servicios, el pago de la hora de trabajo es 8.5 por ciento más alto —5.22 colones comparados a 4.81 colones—, ya que muchos de los trabajadores agrícolas están laborando cinco en lugar de ocho horas. Esto significaría entonces que los trabajadores agrícolas, esgrimiendo lo que James Scott (1985) llamó las “armas de los débiles”, han tomado ventaja de la alta demanda de sus servicios en relación con la

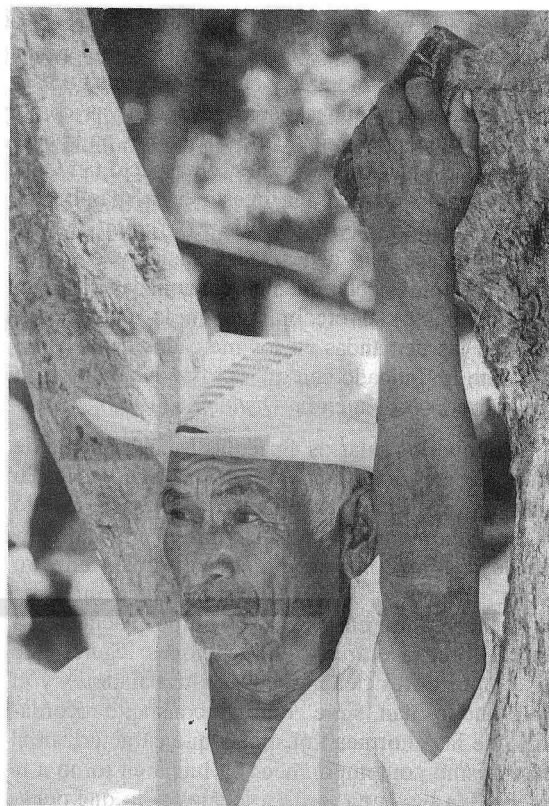
oferta de empleo, para reducir el día de trabajo ante empleadores sin deseos de pagar salarios más altos que el mínimo.

Esta situación preocupa a Melhado, quien propone que el Código del Trabajo sea revisado para favorecer el salario por horas y no por día, con el fin de corregir lo que señala como “la distorsión y cultura internalizada de trabajar menos de lo estipulado”. Considera la “espontánea” reducción de la jornada de trabajo como una “distorsión”, debido a que esto se ha desarrollado sin los avances productivos que acompañan la reducción del día laboral en varios países europeos (pp. 52, 54). Como consecuencia, esto aumenta los costos de producción agrícola, porque los empleadores deben contratar dos trabajadores para realizar las tareas que previamente ejecutaba uno; y, además, esto viola el Código de Trabajo que estipula que el día de labor es de ocho horas de duración. Por otro lado, Melhado justifica a los patrones de no pagar seguro social, aguinaldo y vacaciones (todas violaciones al código), debido a que “es difícil hacer cumplir todos los aspectos que menciona el Código de Trabajo, máxime que los principales empleadores —café y azúcar— lo hacen por temporadas, de forma que el empleo no es permanente”. Admite que “aun el segmento de trabajadores permanentes no goza de los beneficios que se mencionan en el Código de Trabajo, salvo algunas excepciones” (p. 56), pero no hace ninguna recomendación para que los patrones sean sancionados por violar las disposiciones legales y sean forzados a acatarlas. Es importante notar que los empleadores agrícolas en El Salvador violaron el Código de Trabajo en los términos mencionados arriba aun durante los setenta, cuando obtuvieron fuertes ganancias y llenaron sus bolsillos a expensas de los trabajadores. Observar este importante hecho histórico y excusar a los patrones en el presente, porque la economía rural está en el punto extremo de la crisis, es algo deshonesto.

¿Cuánto tendrían los empleadores agrícolas que pagar a los trabajadores para mantenerlos en el trabajo por un total de ocho horas? Hipotéticamente, el pago diario debería alcanzar los 41.76 colones, la cifra obtenida por multiplicar el equivalente actual de una hora, 5.22 colones, por ocho horas. ¿Estarían los empleadores dispuestos a pagar esos salarios para garantizar días de trabajo más amplios (y quizás una más estable fuerza de trabajo)? En efecto, en aquellos sectores de la

agricultura donde jornadas de cinco horas diarias predominan, los patrones están ya pagando eso a los trabajadores, dado que deben contratarlos a razón de 1.6 personas por cinco horas al día, para cumplir el trabajo que podría ser llevado a cabo por 1.0 personas trabajando ocho horas al día. Melhado reconoce que con las ocho horas por día, los salarios tendrían que incrementarse: “la introducción de la remuneración por hora funcionará si se diseñan los incentivos positivos adecuados. Estos consistirían en que en los sectores en donde se intente extender la jornada laboral de 5 a 8 horas, el salario resultante de 8 horas debe ser superior a la situación en donde se percibía por jornal trabajado. La capacidad superior que se perciba dependerá de la visión del empleador y de la capacidad de negociación de los trabajadores” (p. 55). Sin embargo, soy escéptico de que los patrones, acostumbrados a pagar menos en agricultura que en la industria, el comercio y los servicios, negociarían paquetes salariales que pusieran a los trabajadores agrícolas en una situación comparable si no ligeramente mejor que la de los otros grupos laborales. Cualquier iniciativa de los empleadores para revivir las ocho horas diarias en aquellos sectores en los cuales las jornadas menores a ese tiempo se han “hecho costumbre”, tendría el objeto de reducir los costos totales de la producción y provocaría fuerte resistencia por parte de los trabajadores afectados.

Melhado sugiere también que el artículo 144 del Código de Trabajo sea alterado para establecer que los salarios sean suficientes para cubrir “las necesidades normales de su hogar en el orden material” en lugar de “en el orden material, moral y cultural” (p. 56). Argumenta que la referencia al “el orden... moral y cultural es completamente subjetivo y sujeto a interpretación o a su no cumplimiento” (p. 56). Desde la perspectiva antropológica, el único orden material que no es simultáneamente moral y cultural podría ser uno aproximándose a los mínimos biológicos de carbohidratos, proteínas y otros requerimientos físicamente necesarios para reproducir el desgaste del trabajador durante el día de labor, y para proveer también la energía requerida que asegure la reproducción generacional de la fuerza de trabajo. Por supuesto, los salarios mínimos nunca se han acercado: a este último criterio, ni en El Salvador ni en Estados Unidos, donde el actual pago mínimo por



hora de 5.35 dólares, u 856 dólares mensuales (y esto sin descontar los impuestos), provee sólo 65 por ciento del ingreso necesario para poner a una familia de cuatro fuera de la pobreza. La situación en El Salvador es más aguda todavía, ya que el salario mínimo real perdió 63 por ciento de su valor entre 1979 y 1997 (Centro Universitario de Documentación e Información, 1997, p. 6). A los gastos alimenticios tendríamos que agregar la cobertura mínima de gastos de cobijo, ropa y, quizás, los mínimos absolutos de educación —más allá de esto estaríamos entrando a un territorio “moral y cultural”— necesarios para comprender órdenes y llevarlas a la práctica eficientemente. Por supuesto, el salario mínimo real en El Salvador no cubre aún esos niveles biológicos absolutos de reproducción, una de las razones para que muchos hogares arrojen a mujeres embarazadas, enfermos, viejos y niños entre cinco y seis años de edad al mercado de trabajo². No hay ninguna razón para que el Código de Trabajo deba hacer una

2. Hablando de los setenta, Pelupessy notó que “Generalmente el ingreso por salarios cubría solamente una parte de las necesidades de la familia rural”. Esta afirmación es ahora aún más verdadera que nunca.

virtud de esta triste realidad. De hecho, trabajadores en otros sitios, no menos que académicos, miden sus vidas en términos morales y culturales, y sus necesidades materiales, que no son tan subjetivas como Melhado presume, varían con los cambios en la cultura y las evaluaciones morales, un aspecto tan válido hoy como cuando fue puesto hace más de un siglo en el primer volumen de *El Capital* (Marx, 1976). Incluso, las necesidades social y culturalmente definidas, claramente relacionadas (aunque indirectamente) al crecimiento en la producción, amplían las demandas en los mercados capitalistas, un punto investigado con gran profundidad empírica por Pierre Bourdieu en *La Distinción* (1968).

Aunque los salarios agrícolas están más allá de proporcionar un estándar de vida digno, no veo ninguna razón para alterar el código en el sentido sugerido por Melhado, ni inscribir este hecho dentro de la ley. Como cualquier legislación en otro lugar, el Código de Trabajo sirve como un arma en la lucha entre clases u otros grupos sociales. La amplia brecha entre las obligaciones legales que los empleadores tienen hacia los trabajadores y el trato que les dan, sirve como un constante recordatorio de las enormes injusticias que caracterizan al capitalismo contemporáneo. La lucha en torno a la ley es una lucha en torno a ideales —lo que debería ser en oposición a lo que es—; sin embargo, los códigos legales progresistas, aun si no fueran realmente cumplidos, podrían serlo en el futuro si llegara a escena un gobierno más sensible a las demandas de los trabajadores.

Ninguna de las recomendaciones de Melhado refleja mejor su favoritismo por los patrones sobre los trabajadores que aquéllas que revisan los mecanismos para determinar un salario mínimo. El actual Código de Trabajo estipula la revisión de salarios mínimos cada tres años. Melhado opina que esta cláusula fue escrita durante un período de relativa estabilidad macroeconómica y baja inflación, y que ésta necesita ser actualizada acorde con las condiciones económicas presentes. Pero, ¿cómo? Su solución es calcular los salarios mínimos actuales de acuerdo con el valor real que ellos tuvieron en 1995 y empezar un proceso de revisión en el momento en que pierdan 25 por ciento de su poder adquisitivo, como un resultado del incremento de los costos de vida. Es inadmisibles, según él, establecer el salario mínimo directamente acorde con la inflación, “ya que a la larga genera presiones inflacionarias porque da la pauta para

un círculo vicioso de inflación-ajuste-inflación” (p. 58). Mientras el salario mínimo tendría que ser negociado entre patrones y representantes de trabajadores, argumenta que bajo ninguna circunstancia debe ser incrementado arriba de los niveles de inflación de los dos años precedentes (p. 57).

Puestas en acción, ¿cuáles serían las consecuencias de estas recomendaciones? Primero, no sería permitido elevar los salarios reales (no los nominales, por supuesto) por arriba de su nivel de 1995. Por ningún motivo los trabajadores agrícolas podrían recibir salarios mínimos para mejorar sus magros estándares de vida. Pero, más importante, una política como ésta mermaría los niveles de vida durante los periodos entre los incrementos del salario mínimo (recuperación, en el mejor de los casos, de su nivel real de 1995) y la próxima negociación, durante la cual el costo de vida paulatinamente ascendería a 5, 10, 15, etc. por ciento, mientras que el salario mínimo nominal seguiría congelado. ¿Por qué, nos podríamos preguntar, deben los pobres cargar siempre con la responsabilidad y el costo —extraído de su sudor— de la estabilidad macroeconómica? ¿Acaso la sugerencia de Melhado proviene de los manuales de los grandes sistemas bancarios internacionales que ponen la estabilidad macroeconómica y la salud de los negocios por encima del bienestar de la mayoría de los trabajadores? La situación de las personas con salario mínimo también es exacerbada por la elección de 1995 como el año indicador en lugar de, por decir, 1975, año en el que los salarios mínimos agrícolas reales fueron mucho más altos que en el pasado reciente (véase Pelupessy, 1998, p. 111). Entre 1979 y 1990, las remuneraciones bajaron de 36.1 a 30.5 por ciento del valor agregado, mientras los excedentes de explotación aumentaron de 53.1 a 59.3 por ciento, respectivamente (Centro Universitario de Documentación e Información, 1997, p. 7). Dada la enorme erosión del salario en El Salvador y en toda Latinoamérica, así como en el mundo capitalista en general, la elección de un año indicador —en caso de que este indicador fuera recomendable— se vuelve de crucial importancia y, particularmente, si como Melhado sugiere, el tope del salario real se fija por éste, al menos para el futuro inmediato.

¿Podría ser incrementado el salario mínimo real agrícola en El Salvador dada la actual crisis económica y la economía globalizada? Por supuesto, se podría. Incluso, Melhado muestra que tomando en

cuenta el peso del salario mínimo de los trabajadores en varios sectores agrícolas, los aumentos del 50 por ciento conducirían a incrementos en los costos de la producción de sólo tres al doce por ciento en los cuatro sectores principales de la economía rural (avícola, lechero, azucarero y cafetalero). Pero él se opone a incrementos de tales magnitudes, debido a que los precios de cualquier producto son determinados en un mercado internacional y el incremento de los costos no puede ser pasado por alto (el precio del azúcar y el café, por ejemplo); o debido a que el incremento en los costos engendraría una viciosa espiral inflacionaria, en los casos donde los productos finales son comercializados nacionalmente (leche y huevo, por ejemplo). Melhado nunca considera que los salarios mínimos más altos en la agricultura, como también en otros sectores, podrían contribuir, sin embargo, a mejorar, sea ligeramente, la distribución de ingresos en el Salvador, lo que podría fortalecer el mercado nacional interno y verdaderamente estimular el crecimiento, tanto de la producción como del empleo en general, por no hablar de la ayuda en la reducción del crimen y otros males sociales. Esto lleva a mencionar que una encuesta realizada por el IUDOP (1997, p. 709) indicó que tres de cada diez pandilleros en San Salvador declararon que lo que ellos más deseaban para su futuro era tener un trabajo estable.

Referencias bibliográficas

- Bourdieu, Pierre, *La Distinción*, Madrid: Lauras Humanidades, 1988.
- Centro Universitario de Información e Documentación. "Salario mínimo y necesidades básicas", *El Salvador Proceso* 17, 762, 1997, pp. 6-7.
- Instituto Universitario de Opinión Pública, "Solidaridad y violencia. Los jóvenes pandilleros en el gran San Salvador", *Estudios Centroamericanos, ECA*, 585-586, 1997, pp. 695-710.
- Marx, Karl, *Capital*, Volumen I, New York: Vintage, 1976.
- Melhado, Oscar, "Salario mínimo agrícola: del atraso a la modernización", *Estudios Centroamericanos, ECA*, 591-592, 1998, pp. 43-59.
- Melhado, Oscar, *El Salvador: retos económicos de fin de siglo*, San Salvador: UCA Editores, 1997.
- Pelupessy, Wim, *Políticas agrarias en El Salvador (1960-1990)*, San José: EDUCA, Costa Rica; 1998.
- Romano, Luis, "El programa agropecuario 1997: una vuelta al pasado", *Estudios Centroamericanos, ECA*, 579-580, 1997, pp. 131-134.
- Scott, James, *Weapons of the Weak*, New Haven, CT: Yale University Press, 1985.

Leigh Binford